DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **BASES SORTEO NAVIDAD 2024**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7UISJ-H4QY7-FHRGC**
Fecha de emisión: **16 de Diciembre de 2024 a las 8:02:05**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 13/12/2024 13:53

ESTADO
FIRMADO
13/12/2024 13:53

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

SORTEO "CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024"

Primera. - El Ayuntamiento de Llerena, en colaboración con los comercios locales adheridos a la campaña de navidad "COMPRA EN LLERENA, PONLE CORAZÓN", organiza un sorteo para premiar la fidelidad de los clientes, con los siguientes premios:

- **Primer premio**: un **viaje**.
- **Segundo premio**: Doce (12) vales de 25 €, diez (10) para consumir en los comercios locales adheridos a la campaña y dos (2) para consumir en el mercado de abastos de Llerena.

Segunda. - Las empresas participantes proporcionarán los pasaportes de fidelización a sus clientes al realizar una compra superior a 10 €, con fecha límite el 5 de enero de 2025 a las 24:00 horas.

Tercera. - Los responsables de los establecimientos adheridos a la campaña y sus familiares directos de primer grado, no podrán participar con pasaportes sellados en sus propios negocios. No obstante, **SÍ** pueden participar en el sorteo, con las compras que hayan realizado en otros establecimientos participantes.

Cuarta. - Participación en la campaña

- Los clientes recibirán un **pasaporte de fidelización** al realizar compras iguales o superiores a **10 €** en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña.
- Por cada compra válida, el cliente obtendrá un sello del comercio donde ha realizado la compra.
- Para optar al sorteo del viaje, los clientes deberán realizar compras en al menos seis (6) establecimientos distintos adheridos a la campaña, completando los seis (6) sellos del pasaporte.
- Para optar al sorteo de 300 € (12 cheques de 25 € cada uno), los clientes deberán realizar compras en al menos cuatro (4) establecimientos distintos adheridos a la campaña, completando los cuatros (4) sellos del pasaporte.
- Con el mismo pasaporte, los clientes podrán participar en ambos sorteos siempre que cumplan los requisitos señalados anteriormente.
- **Los pasaportes deben contener sellos de comercios diferentes.** No serán válidos los pasaportes con más de un sello de un mismo establecimiento.

Quinta. - Los pasaportes deberán ser depositados en las urnas habilitadas en cualquiera de los comercios adheridos antes del **6 de enero de 2024 a las 24:00 horas**. Sólo se aceptarán pasaportes debidamente cumplimentados con sellos válidos, según las condiciones descritas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417826 7UISJ-H4QY7-FHRGC 8B94D802D263F61D0870510FD65233A61316F166) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417826 7UISJ-H4QY7-FHRGC 8B94D802D263F61D0870510FD65233A61316F166) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

Sexta. - Sorteo y comunicación de ganadores

El sorteo de los premios se celebrará de forma pública el **10 de enero de 2024**, en el patio del ayuntamiento a las 12:00h. Los ganadores se darán a conocer a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Llerena y en los comercios adheridos.

Los ganadores deberán contactar con la Gerencia de Dinamización Comercial del Ayuntamiento de Llerena (teléfono 924873829) para gestionar la recogida de los premios.

Séptima. Condiciones del premio

El **valor de 300 €** podrá ser consumido en los comercios adheridos a la campaña, con un máximo de **100 € por establecimiento**. Si la importación de la compra supera dicho límite, será el ganador quien deba abonar la diferencia. El vale tendrá una validez hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En ningún caso el premio será canjeable por dinero en efectivo.

Octava. Resolución de incidencias.

Cualquier incidencia no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Ayuntamiento de Llerena, quien se reserva el derecho de interpretación de las mismas.

Novena. - Aceptación de las bases
La participación en esta campaña implica la aceptación íntegra de estas bases.

Decima. - En las presentes Bases se incluye, como **Anexo I,** la lista de los establecimientos locales que participan en esta campaña.

Llerena, a firma de fecha electrónica,

EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417826 7UISJ-H4QY7-FHRGC 8B94D802D263F61D0870510FD65233A61316F166) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

ANEXO I

Establecimientos comerciales adheridos a la Campaña de Navidad 2024

EL PROGRESO	J.M. CANO	CONFECCIONES CAROLINA
RAICES PASTELERIA ARGENTINA	REINOSO	ANABEL MODAS
GUEDU	GALERIAS 4 ESQUINAS	ZEYMA CALZADOS Y COMPLEMENTOS
MUEBLES LA CAMPIÑA	MARIA MOBILE	
IMPRENTA GRADIZO	PASTELERIA PANADERIA AVALOS	
	SUMINISTROS LLERENA	BEBEIDAS MENA
HOGAR TEXTIL ÁNGELA	COMPLEMENTOS GALI-GALI	ALLIUM NATURA
TARTAS MARIQUITA	INSPIRACIÓN	TRAVESURA
TEXTIL HOGAR MOTA	DEKY DEPORTE Y CALZADO	COMPLEMENTOS MENDOZA
URBAN SPORT	MARCELO	ESTANCO 4 CAMINOS
ÚNICA	PINUGA	
COLORES MODA INFANTIL	MUEBLES ZAPATA	LA LUNA COMPLEMENTOS
ESTUDIO FOTOGRAFICO J. MERCHÁN	ZÓNA MOVIL	FLORISTERIA INMA
FRUTAS PULIDO	JOYERÍA HERNANDEZ	MARENGO